

DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA D.R. ANTOFAGASTA (ver número digital en costado inferior izquierdo)

VISTOS:

1. La carta s/n ingresada al Sistema de Pertinencias con firma electrónica clave única, con fecha 05 de mayo de 2020, en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el Señor Rodrigo Köhnenkamp Yáñez (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Explotación de Empréstito en la Ruta 23-Ch, Km 81,500**".
2. La carta D.R. N°20200210362 de fecha 14 de mayo de 2020 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N°20200210399 de fecha 06 de julio de 2020 del SEA Antofagasta, reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta s/n del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N°131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); la Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA N° 119046/280/2019 de fecha 03 de septiembre, que nombra al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N° 20209910195, de fecha 20 de marzo de 2020, que dispone medidas extraordinarias para el funcionamiento de Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental en el contexto de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del Covid-19, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el Señor Rodrigo Köhnenkamp Yáñez, en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Explotación de Empréstito en la Ruta 23-Ch, Km 81,500**".



2. La carta D.R. N°20200210362 de fecha 14 de mayo de 2020, donde se solicita información adicional, reiterando a través de la carta D.R. N°20200210399 de fecha 06 de junio de 2020, ambos documentos del SEA Antofagasta, individualizados en el Vistos 2 y 3 de la presente Resolución.
3. Que el Señor Rodrigo Köhnenkamp Yáñez no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por este servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “**Explotación de Empréstito en la Ruta 23-Ch, Km 81,500**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “**Explotación de Empréstito en la Ruta 23-Ch, Km 81,500**” presentado por el Señor Rodrigo Köhnenkamp Yáñez.
2. **ARCHÍVESE** los antecedentes señalados en los Considerandos N°1, 2 y 3 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

RAMÓN GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

DLR/NMM/DTZ/dtz



Distribución:

- Atte.: Señor Rodrigo Köhnenkamp Yáñez. Dirección: Quebrada de la Chimba N° 581, Antofagasta. Mail: rodrigok@triovia.cl.

C.c

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. PERTI-2020-4808, Archivo SEA Antofagasta/ N° ANF – 00289